



## REPORTE DE COBRANZA MENSUAL

Administrador : FOVISSSTE

Fideicomiso : F/310042

Clave de Pizarra : TFOVIS 14U

Fecha de Corte: 30-11-2023

Período de Cobranza del 01 al 30 Noviembre de 2023

	Nro.	Pesos	SMGDF
<b>Resumen de Cartera Total</b>			
Saldo Inicial de los Derechos de Crédito Totales	11.446	4.991.332.479	1.582.691
Saldo Inicial de Principal	0	4.885.267.885	1.549.059
Saldo Inicial de Intereses	0	106.064.594	33.632
Amortización de Principal	0	32.975.978	10.456
Amortización de Principal de Créditos Prepagados	16	7.604.187	2.411
Principal Producto Neto de Liquidaciones, Siniestro y/o Seguros	0	0	0
Ajuste de Principal	0	0	0
Intereses Pagados del Período	0	20.323.220	6.444
Intereses Devengados en el Período	0	21.278.928	6.747
<b>Saldo Final de los Derechos de Crédito Totales</b>	<b>11.390</b>	<b>4.951.708.023</b>	<b>1.570.127</b>
<b>Saldo Final de Principal</b>	<b>0</b>	<b>4.844.687.721</b>	<b>1.536.192</b>
<b>Saldo Final de Intereses</b>	<b>0</b>	<b>107.020.302</b>	<b>33.935</b>
<b>Total de Cobranza del Período por Origen de Pago</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Descuento sobre Nómina (1)	0	60.877.274	19.303
Aportaciones de Dependencias (2)	0	211.521	67
Aportaciones Directas (3)	0	0	0
Liquidaciones, Siniestro y/o Seguros	0	0	0
Otros Orígenes no Identificados (11)	0	0	0
<b>Total de Cobranza del Período (9)</b>	<b>0</b>	<b>61.088.795</b>	<b>19.371</b>
<b>Cargos y Gastos del Período</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Honorarios por Administración con IVA (4)	0	3.293.410	1.044
Pago de Prima de Seguro de Daño y Vida (5)	0	185.411	59
Gastos Permitidos de Cobranza	0	0	0
[Otros en su caso]	0	0	0
<b>Total Cargos del Período</b>	<b>0</b>	<b>3.478.821</b>	<b>1.103</b>
<b>Resumen Avances del Administrador en el Período</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Saldo de Avance Acumulado Inicial (6)	0	14.598.846	4.629
Ajuste Cambio VSM	0	0	0
Saldo de Avance Acumulado Final (7)	0	19.195.660	6.087
<b>Avances Netos del Período (8)</b>	<b>0</b>	<b>4.596.814</b>	<b>1.458</b>
<b>Detalle de Movimientos por el Período de Cobranza terminado el</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Pagos de Principal	0	40.580.165	12.867
Pago de Intereses	0	20.323.220	6.444
Avances Netos del Período (8)	0	4.596.814	1.458
Ajustes	0	0	0
<b>Cobranza del Período</b>	<b>0</b>	<b>65.500.199</b>	<b>20.769</b>
Déficit / Superávit Acumulado al Período	0,00	0,00	0,00
Instrucción de Depósito a Transferir al Fideicomiso	0,00	65.500.198,70	20.769,32

(1) Descuento sobre nómina significa el 30% del Salario Básico.

(2) **Aportaciones de Dependencias** significa el 5% del Sar Pagado Bimensualmente.

(3) **Aportaciones Directas** significa pagos del acreditado recibidos de forma directa, por ejemplo, en un banco o por una agencia de cobranza.

(4) Los Honorarios de Administración se pagan en la fecha de pago de cupón, con el Reporte de Distribucion.  $[0.75\% \times (\text{Saldo Inicial} \times 30) / 360 \times 1.16]$ .

(5) Los montos de Seguro reflejados en el Reporte, corresponden a la recaudación realizada por Fovissste a los deudores para el pago de

los seguros de Daños y Vida, los cuales no son remesables al fideicomiso.

El Avance Individual se calcula sobre todos los créditos que a la fecha del período estén en mora y no se encuentren en Prórroga, Pensionado ó Fuera del Sector Público.

Avance Individual = Descuento de Nómina Esperado + Aportación de Dependencias Esperado - Prima de Seguros por crédito particular.

(6) El Avance Inicial es el avance final del período anterior.

(7) Avance Final: ? (número de cuotas morosas PAG \* cuota esperada PAG + cuotas morosas ASAR \* monto esperado aporte ASAR).

(8) Avance Neto del período (8) = (7) - (6).

Mediante este cálculo Fovissste, avanza montos por los créditos en mora operativa.

Se restituye a Fovissste el monto por el avance de aquellos créditos que en este período recibieron pago y que se encontraban morosos al cierre anterior.

(9) Incluye Prima de Principal.

(10) Ajuste Cambio VSM. Corresponde a la variación del saldo de avance por corrección anual de valor de VSM.

(11) En este concepto se presenta el "Programa de Descuento a la Actualización Anual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de 2023" implementado por FOVISSSTE, por medio del cual los Créditos Hipotecarios fueron beneficiados de manera retroactiva al 1° de febrero de 2023 con una quita equivalente al 11.5% sobre el factor de actualización del valor de la UMA. Se incluye dentro del total de Cobranza del Período que será transferido al Fideicomiso.